

resucitó las nacionalidades, así ahora va á resucitar la individualidad humana, los derechos individuales, en este gran progreso, en esta ascensión, á cuyo principio está la democracia y á cuyo término estará la república.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1869 SOBRE
LA SUSPENSIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

Señores Diputados, aunque el dictamen que acaba de leerse está redactado y escrito contra nosotros, contra el partido republicano, yo lo atacaré sin miedo y sin jactancia. Me gusta decir la verdad siempre; pero me gusta mucho más decirla cuando hay algún peligro y bajo el peso de una grande acusación. Yo se la dije á la reina Isabel II cuando corrían á celebrar sus rasgos muchos de los que ahora celebran un gran festín sobre los restos de su trono. Yo se la dije al general Narváez cuando el general Narváez estaba en toda la apoplejía de su arbitrariedad.

Pues bien, yo tengo que decírsela ahora, tal como la siento, á los que un tiempo fueron mis amigos, á los que hoy empiezan á ser para nosotros enemigos implacables; porque decir la verdad es una deuda que tenemos contraída con nuestros electores, con nuestra patria.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué momentos tan críticos!
¡Qué situación tan extraordinaria y tan suprema! Yo

me creería capaz de todas las crueldades si tratase de encubrir esta situación horrible con las flores de una retórica vana.

No, no hay nada tan elocuente como la verdad; no hay nada tan elocuente como la voz que se levanta del seno de esta situación verdaderamente angustiosa.

¡Tal vez sea esta la última hora de la libertad por mucho tiempo! ¡Tal vez sea esta hora, al menos, la última de una corta vida parlamentaria! De todos modos, yo creo haber obedecido siempre á la voz de mi razón; yo creo haber escuchado siempre á mi conciencia; yo creo haber servido siempre los intereses de mi patria, y en este momento supremo, en este momento angustioso, yo pido al Dios de la justicia y del derecho que me ilumine para decir por última vez la verdad, á ver si puedo arrancar todavía á mi país del hondo abismo á donde se precipita.

Señores Diputados, ¿qué especie de aturdimiento ha sobrecogido ayer al partido progresista? ¿Qué especie de presión había sobre él para que inmediatamente, faltando á las prescripciones reglamentarias, viniera aquí á pedir una dictadura y á suspender todas las leyes?

¡Ah! ¡Qué diferentes sois vosotros, progresistas de hoy, de aquellos hombres de 1836! Entonces había circunstancias mucho más graves, peligros mucho más tremendos: el trono acababa de caer á las plantas de un sargento; la Constitución democrática estaba

recientemente promulgada; las provincias del Norte en rebelión; los latro-facciosos en todas partes; Gómez en Andalucía; y sin embargo, aquellas Cortes, serenas, rodeadas de una insurrección general, tardaron un mes en acudir á ciertas medidas excepcionales é invirtieron diez y seis días en discutir las.

¡Tan profundo respeto tenían á la libertad y á la letra de la Constitución los repúblicos siempre memorables, Argüelles, Calatrava, que han muerto para ser sustituidos por aquellos que en un largo comercio de ideas y relaciones con los antiguos moderados y los antiguos conservadores, han absorbido por todos sus poros el virus de los errores reaccionarios!

Señores Diputados, no hubo esta premura en 1848. Entonces acababa de caer un trono, cuyas astillas hirieron la frente de D.^a Isabel II. Entonces se acababa de proclamar la república propagandista en París, y entonces, sin embargo, se tardaron diez días, señores, diez días para discutir y conceder la suspensión de garantías, y combatieron aquel proyecto el Presidente de la Comisión que propone el de hoy, Sr. Madoz, y el Presidente actual de la Cámara, señor Rivero.

Sin embargo, señores, comparad las autorizaciones de 1836 y de 1848 con la autorización de hoy. ¡Qué diferencia! ¡Qué enorme diferencia! Yo no conozco en la historia, yo no conozco una autorización más monstruosa, una autorización más arbitraria, una autorización más peligrosa, una dictadura más om-

nipotente que la dictadura que vais á arrojar á las plantas de ese débil y deshecho Gobierno.

Señores, en la autorización de 1836 se dijo que sólo se podrían suspender las garantías individuales del domicilio mientras estuviesen abiertas las Cortes, disponiéndose que se trajeran á ellas todos los expedientes de los procedimientos que fuera de la ley se incoaran. ¿Se hace esto ahora? ¿Hay aquí ningún género de responsabilidad para el Gobierno? ¿Hay aquí ninguna restricción? No hay ninguna.

Pero es también mayor, mucho mayor, esta autorización que la de 1848. Progresáis, sí, progresáis mucho; pero progresáis en el camino de la reacción, porque la autorización de 1848 solamente suspendía las garantías individuales, mas no suspendía la libertad de imprenta. Así es que hubo un periódico, cuyo director fué enviado, si no á Filipinas á Cádiz, y ese periódico continuó publicándose á la faz del Gobierno y de la Monarquía. ¿Se puede hacer esto con la autorización que vais á dar al Gobierno? Suspendéis el único refugio que le queda á la libertad; suspendéis también, atropelláis también en ese proyecto, la libertad de imprenta.

He aquí cómo esta autorización es una autorización verdaderamente progresista, por antífrasis, en el sentido de que es mucho más, inmensamente más reaccionaria que todas las autorizaciones pasadas.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué situación tan triste! ¡Qué situación tan extraordinaria! Nos reunimos

aquí, se reunieron las Cortes Constituyentes bajo la inspiración de la libertad para plantear, para realizar el derecho. Y yo os pregunto: ¿qué género de libertad queda desde mañana en España?

La personalidad humana, que nosotros habíamos creído inviolable y que la habíamos incrustado en la Constitución con todos sus derechos, está hoy menos segura en España que lo puede estar en Marruecos ó en Turquía.

Habíais decretado la inviolabilidad del hogar para hacer de él un verdadero templo; lo habíais rodeado con el *Habeas corpus* y con algunas de las garantías de la antigua Constitución aragonesa, y hoy el hogar está completamente abierto á los esbirros. La libertad de imprenta no podrá existir un momento; los clubs, las asociaciones, todo lo que mantenía vivo el espíritu del país, lo habéis cerrado, y no existirán en España más que 18 millones de esclavos pendientes de la voluntad de los hombres que se sientan en ese banco; voluntad que, como todas las voluntades humanas, cuando se ensoberbece con la omnipotencia, y cuando tiene á su alrededor un gran peligro, es siempre, es eternamente una voluntad arbitraria. Así es que sobre la ruina de la Constitución, sobre la ruina del Código fundamental, sobre la ruina de todos los derechos, no queda más que una cosa: la dictadura del remordimiento y del miedo.

Señores Diputados, esto ¿qué es, si no es un golpe de Estado suicida? Esto ¿qué es, si no es la abdi-

cación completa de las facultades de las Cortes en manos del Ministerio? Y yo os pregunto: ¿tenéis, podéis tener autoridad para esto? ¿Tenéis, podéis tener autoridad para abdicar las facultades que habéis recibido de vuestros comitentes? Yo os lo niego; yo creo que cuando las Cortes Constituyentes se reunieron, se reunieron para afianzar la libertad; yo creo que las Cortes Constituyentes, ó han dejado de ser, ó tienen la conciencia de que no pueden abdicar los derechos individuales de sus representados.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Señor Castelar, V. S. puede comprender cuánto siente el Presidente interrumpirle en su discurso. Discútalos V. S. todo, afirmelo V. S. todo; pero no niegue V. S. la autoridad y la competencia de las Cortes, y en estos momentos menos que nunca.

El Sr. CASTELAR: Señor Presidente, V. S. sabe el respeto y el cariño con que yo le escucho siempre. V. S. es un gran jurisconsulto, y no me podrá negar que este argumento que aduzco ahora, tiene en las Cortes precedentes muy grandes y muy respetables. Un día se levantó aquí otro jurisconsulto, no menos ilustrado que S. S., el Sr. Cortina, y dijo y sostuvo, y en los *Diarios de las Sesiones* del año 48 puede verse, que las Cortes no tenían competencia, no tenían autoridad para crear aquella dictadura.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Señor Castelar, el Sr. Cortina pudo decir lo que le pareciese conve-

niente; yo ruego de nuevo á V. S. que no discuta la autoridad de las Cortes, y ahora menos que nunca, porque, después de todo, las Cortes tienen autoridad sobre todo aquello que la Constitución no les veda, y esta autorización, sin que esto sea discutir, porque el Presidente no puede discutir con los Sres. Diputados, esta autorización está dentro de un artículo constitucional.

El Sr. CASTELAR: Señor Presidente, no discutamos sobre la competencia legal de las Cortes; pero si no discutimos sobre esa competencia, yo les niego la competencia moral; sí, les niego la competencia moral, porque ¿basta á un poder democrático, basta á un poder nacido del sufragio universal, basta á un poder que debe inspirarse continuamente en la opinión, decir «Este es mi derecho», lo cual muchas veces equivale á decir «Esta es mi fuerza?» No, señores; es necesario oír la opinión, es necesario escuchar al país, es necesario inspirarse en estas grandes corrientes eléctricas; y yo os digo, Cortes Constituyentes, que el país no os sigue en esa dictadura. No basta la razón de legalidad.

Autoridad legal tenía D.^a Isabel II para nombrar sus ministros; autoridad legal tenía D.^a Isabel II para creerse inspirada por la representación nacional, cuando las Cortes casi siempre aprobaban los actos de sus ministerios; pero ya sabéis, Sres. Diputados, ya sabéis lo que les sucede á todos los poderes, y muy especialmente á los poderes democráticos,

cuando prescinden de la primera de las autoridades humanas que hay en política, de la autoridad de la opinión nacional.

¿Nada os enseña, absolutamente nada, la experiencia humana? El criterio de observación, el criterio de experiencia, que sirve para las ciencias naturales, que sirve para la vida ordinaria, ¿no ha de servir para la vida política?

Yo os pregunto qué dictadura ha habido en el mundo que no haya llegado á ser por fin y por término el despotismo permanente. Tras la dictadura de Cronwell, la restauración de los Stuardos; tras la dictadura de Robespierre, aquella dictadura á la cual se va pareciendo, aunque en pequeño, esta Asamblea Constituyente. (*Rumores.*) Sí, también aquí la inviolabilidad parlamentaria está desconocida; también aquí, con vuestro consentimiento, hay un Diputado de Barcelona que está preso porque defendía.....

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, eso no es exacto.

El Sr. CASTELAR: Ese es mi juicio.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, el juicio de Su Señoría no puede estar contra la verdad de los hechos.

El Sr. CASTELAR: Señor Presidente, no ha recaído todavía un fallo.

El Sr. PRESIDENTE: No me interrumpa S. S. Las Cortes se ocupan de ese asunto, tomarán su acuerdo, y su autoridad será respetada; hasta ahora se han

ocupado de la forma reglamentaria, nada han dicho, y S. S. no tiene absolutamente el derecho de decir si han hecho esto ó lo otro. Se ocupan reglamentariamente de ello, y esta es la cuestión.

El Sr. CASTELAR: Pues bien, Sr. Presidente, permítame V. S. que crea yo, porque al fin Diputado soy, y esta es una cuestión sobre la cual aun no han resuelto las Cortes, permítame V. S. que crea yo que el primer acto de las Cortes ha debido ser pedir la libertad de ese Diputado, para que no estuviera ni un momento ausente de estos bancos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, ¿cómo obran las Cortes sino por una comisión? ¿Qué corporaciones políticas obran con la facilidad que pretende Su Señoría?

El Sr. CASTELAR: Pero yo creo que la inviolabilidad del Diputado está sobre la autoridad del Capitán general de Cataluña.

El Sr. PRESIDENTE: Está sobre todas las autoridades, y por lo mismo el asunto está sometido á la autoridad de las Cortes, que de él se han ocupado reglamentariamente desde el momento en que han reanudado sus tareas, y los trámites reglamentarios no se pueden violar á cada momento.

El Sr. CASTELAR: Permítame V. S., Sr. Presidente.....

El Sr. PRESIDENTE: No permito más discusión, Sr. Diputado. El Presidente no puede permitir que se diga que las Cortes han autorizado esto ó lo otro.

Se ocupan, como he dicho, del asunto, y sobre él darán su voto inapelable y supremo en el más breve término posible.

El Sr. CASTELAR: Continúo diciendo, Sres. Diputados, que este proyecto de ley crea una dictadura, y que toda dictadura concluye siempre por hacer permanente el despotismo.

Decía que después de la dictadura de Cronwell vino la restauración de los Stuardos; después de la dictadura de Robespierre, el 18 de Brumario; después de la dictadura de Napoleón, la restauración de los Borbones; y en nuestros tiempos, después de la dictadura que unas Cortes dieron al general O'Donnell, tan semejante á ésta, la restauración de la arbitrariedad y el despotismo de D.^a Isabel II.

Temán las Cortes estos precedentes, inspírense las Cortes en la historia, que al fin el hombre no nace en un día para morir al día siguiente, sino que vive de todos los tiempos, y los ejemplos de las generaciones pasadas deben servirle de elocuente enseñanza.

La dictadura, Sres. Diputados, que ahora se crea, ó puede ser vencedora ó puede ser vencida: si esa dictadura fuera vencida, nos traería la proclamación de la república; y si es vencedora, yo digo á las Cortes que después de ella, lo que es difícil, lo que es más que difícil, imposible, es la restauración de la libertad.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos

decía ayer que tomaba por algunos momentos la arbitrariedad en sus manos para gritar después: ¡Viva la libertad! Pero, señores, cuando se han sembrado tantos odios, cuando se ha vertido tanta sangre, cuando se han ahogado partidos enteros, cuando entre el poder y el pueblo se pueden establecer diferencias tan tristes y levantar días tan horribles como los que trae consigo la dictadura, ¿creéis posible la restauración de la libertad? No, no es posible; mil veces lo intentaron los Ministros de D.^a Isabel II en el último período de su reinado; veían que no tenía más salvación aquella dinastía que aliarse con la libertad: lo intentó Narváez, lo intentó O'Donnell; ¿y lo consiguieron? No; tantas víctimas de la libertad inmoladas, tantos horribles recuerdos, crearon en realidad una oposición irreconciliable, y no hubo medio alguno, absolutamente no hubo medio alguno en el poder humano de unir la dinastía con la libertad.

Pues bien; suspended las garantías individuales y la inviolabilidad de los Diputados; entrad en los hogares y envid á Filipinas á ese partido republicano, al que tendréis que desterrar como Felipe III desterró á los moriscos, como los Reyes Católicos expulsaron á los judíos; haced todo cuanto os venga á las mientes, y no habréis conseguido aniquilarle, no habréis hecho más que poner entre la Asamblea y el pueblo un abismo infranqueable, un mar de lágrimas y de sangre.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿á dónde iréis después

de esta dictadura á pedir auxilios? ¿Á dónde iréis á pedir recursos? ¿Se los pediréis á la inteligencia? Está extinguida. ¿Se los pediréis á la prensa? Está deshecha. ¿A las asociaciones? Están disueltas. ¿Se los pediréis al pueblo? ¡Si después de haberle llamado á dar su opinión y de haberle dado el sufragio universal no habéis hecho más desde el día en que promulgasteis la Constitución que mermar uno á uno los derechos individuales, burlaros del sufragio universal, oprimir la idea y la conciencia é impedir que el pueblo manifestase en sus grandes reuniones su opinión y su voluntad!

Señores Diputados, un día, en una Asamblea, en una grande Asamblea que antes os he recordado, hubo un hombre, el cual lo dominó todo, lo alcanzó todo; unas veces apelaba á la calumnia, otras veces á la traición, otras veces se lavaba las manos y dejaba que sus sicarios realizasen su pensamiento. Nada pudo contra él la elocuencia de Vergniand; nada pudo aquella palabra febril y nerviosa de Camilo Desmoulins; nada pudo Dantón, la acción entera del siglo XVIII, la enciclopedia entera hecha hombre; nada contra aquel ser implacable; y sin embargo, un día este hombre se encontró solo, completamente solo, y sus enemigos pudieron decirle: «¡La sangre de Dantón te ahoga!» Pues bien, Gobierno arbitrario, á ti te ahogará también la sangre de los republicanos. (*Rumores.*) Señores Diputados, yo he anunciado desde este sitio algunos acontecimientos que

han sucedido; yo he anunciado algunas cosas que ahora estamos tocando: un día dije que la regencia era una X que sólo ocultaba un abismo; que la regencia nos iba á traer, por no ser la república ni la monarquía, por ser una interinidad indefinida é indefinible, grandes catástrofes. Un hombre de Estado, un verdadero hombre de Estado, que no he de ofenderle yo cuando está ausente de este sitio, un grande orador, me decía desde aquellos bancos que la regencia iba á ser una de las épocas prósperas de nuestra historia. ¿Quién se equivocó? ¿Quién era aquí el previsor? ¿El pobre tribuno que venía por primera vez y sin merecerlo á estos escaños, ó el hombre encanecido en las luchas de la tribuna y en la experiencia de la política?

Pues lo mismo os digo ahora: yo sé, yo he sabido, el país lo sabía, á dónde iba la dictadura del general Narváez; yo sé, el país sabía, á dónde iba la dictadura del general O'Donnell: á salvar el trono de una ruina, comprometido por las grandes corrientes del espíritu de su siglo; pero si yo le preguntara al general Prim á dónde va su dictadura, y quisiera responderme, me diría: Yo no lo sé; mi dictadura no va á ninguna parte.

Señores, esto es lo que los franceses llaman un *impasse* ó lo que nosotros decimos en términos vulgares un callejón sin salida. Yo comprendo todas las dictaduras; ¡pero la dictadura del enigma, la dictadura del misterio! Yo comprendo los poderes fuer-